

**Informe de revisión de cuenta justificativa de  
subvención: sobre pagos pendientes a  
proveedores y otros acreedores; deuda  
financiera a amortizar y pérdidas del periodo  
subvencionable**

**Subvención concedida por la Consejería de  
Economía, Industria, Comercio y Conocimiento  
del Gobierno de Canarias  
a AS COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L.**

**14 de marzo de 2022**



**José Ramón Díaz Alonso**  
AUDITOR DE CUENTAS



**Informe de revisión de cuenta justificativa de subvención: procedimientos acordados sobre pagos pendientes a proveedores y otros acreedores; deuda financiera a amortizar y pérdidas del periodo subvencionable**

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. Hemos sido designados por AS COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L.U. con CIF: B38745865 para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000,00 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" previstas en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de Canarias. Nuestro trabajo ha consistido en llevar a cabo los procedimientos que se indican a continuación en relación con determinada información contenida en la citada cuenta justificativa. La subvención ha sido concedida por importe de 187.334,70 euros y fecha de cobro 14 de diciembre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como ANEXO I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Dirección de AS COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L., concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables no auditados del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen a continuación y que están incluidas en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

RESPUESTA: Hemos tenido en cuenta la normativa reguladora de la subvención, así como la convocatoria y la resolución de concesión de la subvención al beneficiario.

2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de AS COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.L.U. de la preparación de la información. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por la persona con poderes suficientes para ello.



RESPUESTA: Hemos comprobado que la cuenta justificativa contiene todos los elementos exigidos por la normativa aplicable y las instrucciones dictadas al efecto. Además, hemos comprobado que ha sido suscrita por D. Manuel González de Aledo y Buergo que es la persona con poderes suficientes para ello.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

- PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD: total 59.985,84 euros
- PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCION DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO: total 127.385,30 euros.
- COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS: total 0,00 euros
- RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: De acuerdo con la Resolución 415/2021 de fecha 14/06/2021 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias por la que se acuerda la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la Covid19, a la Sociedad se le concedió una ayuda de 10.626,00 euros.
- REINTEGRO: No se ha producido reintegro alguno al aplicarse la totalidad de la subvención recibida a los fines previstos en la subvención.

2.4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

RESPUESTA: De acuerdo con las manifestaciones de la Dirección del beneficiario la Sociedad no ha tenido obligación legal de auditar sus cuentas anuales en el ejercicio 2020.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos y/o importes justificados, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en:

Se ha utilizado la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado los procedimientos aplicables siguientes establecidos por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias:

- a) Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y en presente Decreto ley.

RESPUESTA: Hemos comprobado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable.



En especial, hemos comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.

b) Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período establecido en el mismo.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

c) Verificación en los registros contables de la solicitante de la subvención, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización fijado en la normativa aplicable.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

d) Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado de cuenta justificativa, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa facturas y/o documentos justificativos de gastos.

e) Verificación del importe de las deudas en concepto de pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos (pérdidas del periodo subvencionable) se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

f) En el caso de que la empresa beneficiaria haya recibido ayuda para compensar costes fijos incurridos no cubiertos, el auditor deberá relacionar los costes subvencionados de forma individualizada. En el caso de que se haya utilizado para justificar la subvención las pérdidas del periodo subvencionable, se relacionarán las mismas a nivel de subcuenta con un mínimo de 3 dígitos. Asimismo, se comprobará que los gastos que conforman la cuantía de referencia están afectos a las actividades económicas que desarrolla el beneficiario, es decir, que se trata de gastos contables que se hayan realizado con el objetivo de obtener los ingresos de dichas actividades económicas.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

g) Que la cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del beneficiario y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

h) Comprobar que los gastos proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.



RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

i) Comprobar que en los gastos no se incluyen pérdidas por deterioros de valores puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

j) Comprobar que en las pérdidas del periodo subvencionable se han descontado ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 01/03/20 y el 31/05/21 (exceptuando las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021).

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

k) Comprobación de que el total del epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias elaborada por el beneficiario a los efectos del cálculo de los costes subvencionables, coincide con la variación entre el valor de las existencias obtenido del informe de inventario que utilice, identificando el nombre de dicho informe en el informe del auditor, o de un listado que se obtenga de los sistemas de información de la entidad solicitante, de fecha 1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021, que debe estar firmado por el responsable de la preparación de dichos informes dentro de la Entidad solicitante. En el caso de que el beneficiario haya efectuado inventarios mensuales a partir del 1 de enero de 2021, se dejará constancia y se verificarán los importes derivados de dichos inventarios.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

l) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados, que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

m) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a través de entidad financiera, y que dicho pago se ha realizado a partir del 15 de junio de 2021. Asimismo, deberá comprobarse que dichas deudas corresponden al periodo subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente estaban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la subvención (15 de junio de 2021).

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones. Dentro del apartado de la deuda financiera sin aval público se incluye el saldo dispuesto en entidades financieras correspondiente a los confirming que figuraban al inicio del plazo de presentación de la solicitud de la subvención. La Dirección del beneficiario ha adjuntado a la cuenta justificativa un Anexo en donde figura el detalle, por entidad financiera, de la composición del saldo dispuesto de los citados confirming. Por nuestra parte hemos comprobado que la información que figura en el citado Anexo concuerda con el contenido de las remesas de los confirming, asimismo hemos comprobado que las fechas de todas las facturas corresponden con el periodo subvencionable y por último, hemos comprobado con



el extracto del banco los cargos llegado el vencimiento de los confirming en las fechas que figuran en la cuenta justificativa adjunta, así como sus asientos contables.

n) Facturas de proveedores y otros acreedores no financieros: comprobación de que la fecha de emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el beneficiario.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

o) Nóminas de empleados: comprobación de que la nómina se ha devengado en el período subvencionable y proceden de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa facturas y/o documentos justificativos de gastos.

p) Deuda financiera no vencida, comprobación de que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, se comprobará que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.

RESPUESTA: Como resultado de la aplicación de este procedimiento no hemos encontrado excepciones.

q) Deuda financiera vencida, comprobación de que las cuotas impagadas (capital e intereses) proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y han vencido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica pues toda la deuda financiera cancelada era no vencida.

r) Comprobación del importe total justificado. En el supuesto de que el importe total justificado por el beneficiario en la cuenta justificativa sea inferior al importe de la subvención recibida, el auditor comprobará que la entidad ha reintegrado la diferencia a la Tesorería del Gobierno de Canarias mediante justificante bancario del reintegro, dejando constancia de la referencia del modelo 800 presentado y del ingreso del importe correspondiente en la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESPUESTA: No se ha producido reintegro alguno al aplicarse la totalidad de la subvención recibida a los fines previstos en la subvención.

s) El auditor deberá indicar si la beneficiaria está o no obligada a presentar las cuentas anuales e indicar, en su caso, el auditor.

RESPUESTA: Los Administradores de la Sociedad están obligados a formular cuentas anuales de acuerdo con los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y tiene que depositarlas en el Registro Mercantil (artículo 368 RRM). Por otro lado, la Sociedad no está obligada legalmente a auditar sus cuentas anuales en el año 2020 por razón de tamaño.

t) El auditor deberá identificar el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada.



RESPUESTA: De acuerdo con las manifestaciones de la Dirección del beneficiario, el lugar de emplazamiento de los documentos será en la sede de la Sociedad ubicada en la Calle Pintor José Aguiar, 2, Bajo – 38001 Santa Cruz de Tenerife.

u) El auditor deberá conservar toda la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas durante el mismo plazo establecido para la beneficiaria.

RESPUESTA: Procederemos a mantener y conservar toda la documentación e información relativa a las operaciones financiadas objeto de esta subvención durante el mismo plazo establecido para el beneficiario.

v) En el caso de que la empresa beneficiaria haya recibido ayuda para compensar costes fijos incurridos no cubiertos, el auditor deberá relacionar los costes subvencionados de forma individualizada.

RESPUESTA: Este procedimiento no aplica al no incluir la cuenta justificativa pérdidas del periodo.

2.6. Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos empleado el siguiente sistema de selección: Para las facturas de proveedores y otros acreedores no financieros, el número de elementos seleccionados ha sido de 10 elementos (ver ANEXO II adjunto) que representan el 100% de la población y que representan un importe analizado total de 59.985,84 euros y el porcentaje de incidencias advertido respecto a la población analizada ha sido de 0% atendiendo al número de elementos y 0% atendiendo a cuantía de la deuda de proveedores afectada. En el caso de los elementos que conforman la deuda financiera, se han seleccionado el 100% de los mismos, siendo el número de elementos seleccionados de 2 elementos (ver ANEXO III adjunto) que representan el 100% de la población y que representan un importe analizado total de 127.385,30 euros y el porcentaje de incidencias advertido respecto a la población analizada ha sido de 0% atendiendo al número de elementos y 0% atendiendo a cuantía de la deuda financiera afectada.

3. Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluye las manifestaciones que son relevantes y que sirven de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

4. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.

5. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias.



No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



José Ramón Díaz Alonso  
Nº ROAC: 16533

14 de marzo de 2022





José Ramón Díaz Alonso  
AUDITOR DE CUENTAS

## **ANEXO I**

**CUENTA JUSTIFICATIVA**



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 24 del Decreto 10/2003 y artículo 17 del Decreto-Ley 4/2011

DATA DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN
Denominación: AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
NIF: B38714660
Representante: MANUEL GONZÁLEZ DE ALEDO Y BUERGO
NIF: 41928403R

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. El Gobierno de Canarias impulsó una línea de ayudas directas a autónomos y empresas a la cual se acogió la Sociedad mediante la solicitud de una ayuda para cancelar deuda con proveedores y deuda financiera, la cual ha sido recibida y aplicada por la Sociedad en su totalidad.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he financiado los pagos realizados a proveedores para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndome devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2020 de 12 de marzo de 2020.

Table with 12 columns: Nº Orden, Acreditador Proveedor, NIF, N.º Factura, Objeto (Breve descripción), Identificación de la prestación contable, Fecha de devengo, Importe (A), Importe IIGT deducible (B), Importe Subvencionable (A-B), Fecha de pago, Medio de pago. Includes rows for CASMAR COMUNICACION, S.L., RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A., AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT), etc.

PAGOS PENDIENTES A ACREDORES FINANCIEROS, FINANCIANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AYUDA PÚBLICA

Table with 8 columns: Nº Orden, Entidad Financiera, NIF, N.º Identificativo, Objeto (Breve descripción), Identificación de la prestación contable, Fecha de devengo, Importe, Fecha de pago, Medio de pago.

DEUDA FINANCIERA SIN AYUDA PÚBLICA

Table with 8 columns: Nº Orden, Entidad Financiera, NIF, N.º Identificativo, Objeto (Breve descripción), Identificación de la prestación contable, Fecha de devengo, Importe, Fecha de pago, Medio de pago. Includes rows for CavaBank S.A.

(\*) Comparación a la deuda por confirmación con proveedores emitidos con anterioridad al 31 de mayo de 2021 y devengados posterior al 16 de junio de 2021 (ver Anexo adjunto)

DEUDAS SIN CUBRIR

Table with 8 columns: Nº Orden, Deudas, NIF, N.º Identificativo, Objeto (Breve descripción), Identificación de la prestación contable, Fecha de devengo, Importe, Fecha de pago, Medio de pago.

PAGOS Fijos INCURRIDOS NO CUBIERTOS

Table with 2 columns: Importe (0.00)

Breve descripción de la fórmula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Table with 10 columns: Organismo, Fecha recibida, Fecha aprobada, Ha recibido el importe, Importe recibida, Marca Nacional Temporal (MNT), Categoría de la modalidad del Marco Temporal (MNT), N.º Resolutorio Estado, Fecha de Resolutorio Estado. Includes row for CONSERVATORIO DE ECONOMÍA, CONDOMINIO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Nota 1: Refer a cuenta los límites del artículo 4.º letra a) y b) del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS

Table with 2 columns: Identificación de la procedencia del ingreso o subvención, Importe (0.00)

INTERESES

En su caso, registrar en el supuesto de remanencia no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Table with 2 columns: Identificación, Fecha Ingreso. Includes rows for Remanencia (0.00) and Intereses (0.00).

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2022.

41928403R MANUEL GONZÁLEZ DE ALEDO Y BUERGO (representante legal de AS COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.)

Firmado: MANUEL GONZÁLEZ DE ALEDO Y BUERGO

Handwritten signature: José Ramón Díaz Alonso, AUDITOR DE CUENTAS, VISADO A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN.

ANEXO CUENTA JUSTIFICATIVA: DEUDA POR CONFIRMING DETALLADA POR ENTIDAD FINANCIERA

Entidad Financiera	Número de remesa	Fecha emisión	Fecha cargo banco	Proveedor	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Importe
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	9 ISLAS EDICION CANARIA DIGITAL, S.L.U.	ES876805837	210003	06/03/2021	235,40
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	ARCO OUTDOOR, S.L.	ES838993211	21-46	30/03/2021	462,24
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L	ES838895144	168	31/03/2021	17.514,65
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L	ES838895144	208	31/03/2021	3.791,47
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	ES884171453	2210509539	31/03/2021	2.258,31
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	ES884171453	2210509540	31/03/2021	2.828,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CADENA HIT RADIO CANARIAS, S.L.	ES838492327	038/21	08/03/2021	321,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CANARIA DE AVISOS, S.A.	ESA38011623	PUB21-250	15/03/2021	1.149,61
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CANARIA DE AVISOS, S.A.	ESA38011623	PUB21-321	31/03/2021	1.427,81
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CANARIA DE AVISOS, S.A.	ESA38011623	PUB21-394	31/03/2021	1.498,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CASMAR COMUNICACION, S.L	ES838712014	9	31/03/2021	2.477,46
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	CYD COMUNICACION, S.L	ES876722966	1/22	12/03/2021	497,55
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	DECODIGITAL IMAGEN, S.L	ES876191402	121	25/03/2021	546,56
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	ETIAZUL, S.L	ES876213024	PUB1/021	31/03/2021	428,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	EXINTE IMAGEN, S.L	ES838899437	197	03/03/2021	26,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	EXINTE IMAGEN, S.L	ES838899437	227	15/03/2021	26,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	EXINTE IMAGEN, S.L	ES838899437	271	25/03/2021	26,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	FEDERICO POLIZ VARONA	E511791901P	08-02-021	01/03/2021	250,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	FEDERICO POLIZ VARONA	E511791901P	05-03-021	23/03/2021	160,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	GAMAPO, S.A.	ESA38267589	21/46	30/03/2021	2.130,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS, S.L	ES838799819	VF2100540	31/03/2021	2.646,57
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS, S.L	ES838799819	VF2100474	25/03/2021	1.070,21
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	IMD MEDIA LTD	GB899281653	E57324	31/03/2021	1210,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	IMD MEDIA LTD	GB899281653	E57322	31/03/2021	60,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	IMD MEDIA LTD	GB899281653	E57323	31/03/2021	60,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	INFODEPORTE, S.L	ES838788253	045/21	17/03/2021	684,80
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	ISLAND VALLEE PROMOTION SERVICES, S.L.U.	ES835784222	086-03-21	01/03/2021	856,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L	ES838722898	10-21030115	18/03/2021	374,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L	ES838722898	10-21020133	16/02/2021	337,05
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L	ES838722898	19-201012	17/03/2021	-242,68
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	JUAN LIMA CUELLO RADIO FM, S.L	ES838964243	FV21/42	26/03/2021	117,70
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	LA CUEVA GRAFICA, C.B.	ES838946836	193450	01/03/2021	256,80
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	81	15/03/2021	1.082,71
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	82	15/03/2021	1.667,31
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	83	15/03/2021	449,40
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	84	15/03/2021	140,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	85	15/03/2021	991,46
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	86	15/03/2021	140,38
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	87	15/03/2021	449,40
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L	ES835108323	109	15/03/2021	340,43
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MUCAN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.U.	ES838628541	21/36	30/03/2021	4.504,31
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	MUCAN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.U.	ES838690784	MFIG2103-000009	26/03/2021	1.230,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4576	02/03/2021	513,60
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4577	02/03/2021	406,60
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4578	02/03/2021	547,84
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4579	02/03/2021	160,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4580	02/03/2021	406,60
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PROGECOM, S.L	ES835084441	4581	02/03/2021	406,60
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PUBLICESPANA, S.A.	ESA78928371	1021007861	31/03/2021	4.423,63
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	PUBLICESPANA, S.A.	ESA78928371	1021006813	15/03/2021	283,95
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CIT TENERIFE, S.L	ES876517937	21053	16/03/2021	642,00
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00601	31/03/2021	451,97
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00528	31/03/2021	307,13
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00695	31/03/2021	2.994,23
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00508	31/03/2021	274,13
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00687	31/03/2021	1.780,59
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00529	31/03/2021	308,48
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215920PA00011	31/03/2021	128,40
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	210039PA00046	31/03/2021	562,09
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	210039PA00040	31/03/2021	144,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00511	31/03/2021	281,97
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00487	31/03/2021	215,81
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00470	31/03/2021	171,61
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00469	31/03/2021	171,61
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00463	31/03/2021	150,23
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00460	31/03/2021	148,21
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00459	31/03/2021	148,21
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	ESA38022182	215039PA00535	31/03/2021	314,32
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO POPULAR, S.A.	ESA382813668	440200151	31/03/2021	534,47
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A.	ESA38918470	282100052	31/03/2021	920,45
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A.	ESA38918470	282100056	31/03/2021	267,07
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A.	ESA38918470	282100055	31/03/2021	15,41
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SERICAN, S.L	ES895102326	33459/21	10/03/2021	588,22
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SERICAN, S.L	ES895102326	33537/21	23/03/2021	588,22
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00236	31/03/2021	179,41
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00261	31/03/2021	508,48
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00233	31/03/2021	142,72
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00278	31/03/2021	598,68
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00240	31/03/2021	205,99
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00241	31/03/2021	207,72
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215248PA00259	31/03/2021	303,06
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	215907PA00010	31/03/2021	128,40
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	210248PA00043	31/03/2021	562,09
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L	ES828016970	210248PA00039	31/03/2021	144,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOMOS IMAGEN, S.L	ES876592716	19342	24/03/2021	2.382,28
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOMOS IMAGEN, S.L	ES876592716	19350	25/03/2021	811,06
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	SOPORTES MEDIA OUTDOOR, S.L	ES876652635	138/2021	31/03/2021	695,50
CAIXABANK SA	210117955	15/04/2021	30/06/2021	TELEFONICA AUDIOVISUAL DIGITAL, S.L	ES887613816	202100889	08/03/2021	698,68
CAIXABANK								

ANEXO CUENTA JUSTIFICATIVA: DEUDA POR CONFIRMING DETALLADA POR ENTIDAD FINANCIERA

Entidad Financiera	Número de remesa	Fecha emisión	Fecha cargo banco	Proveedor	CIF	Nº Factura	Fecha Factura	Importe
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	RADIO POPULAR, S.A.	ESA28281368	220200087	31/03/2021	520,45
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES, S.L.U.	ESB35784222	135-04-21	01/04/2021	856,00
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4742	05/04/2021	160,50
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4744	05/04/2021	1.219,80
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4745	05/04/2021	547,84
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4745	05/04/2021	406,60
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4747	05/04/2021	513,60
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	EXINTE IMAGEN, S.L.	ESB38839437	318	09/04/2021	4.604,30
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	EXINTE IMAGEN, S.L.	ESB38839437	317	09/04/2021	797,56
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	SERICAN, S.L.	ESB35102326	33603/21	09/04/2021	903,51
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	PROGECON, S.L.	ESB35084441	4858	12/04/2021	153,55
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	ESB84171453	2210512060	15/04/2021	406,60
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	ESB84171453	2210512059	15/04/2021	791,45
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	CANARIA DE AVISOS, S.A.	ESA38011623	PUB21-423	15/04/2021	1.848,10
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	GESTION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE CANARIAS, S.L.	ESB38578043	2021-056	15/04/2021	776,50
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	120	15/04/2021	1.082,71
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	121	15/04/2021	1.667,31
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	122	15/04/2021	449,40
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	123	15/04/2021	140,38
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	124	15/04/2021	991,46
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	125	15/04/2021	140,38
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	126	15/04/2021	449,40
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	MONPEX PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L.	ESB35108323	149	15/04/2021	340,43
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	IMPRENTA REYES, S.L.	ESB38240933	FV-36564	16/04/2021	196,95
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	EXINTE IMAGEN, S.L.	ESB38839437	351	20/04/2021	26,38
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	INFODEPORTE, S.L.	ESB38788253	064/21	20/04/2021	535,00
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	JUAN JOSE FUENTES TABARES, S.L.	ESB38722898	10-21040126	20/04/2021	374,50
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	DECODIGITAL IMAGEN, S.L.	ESB76191402	173	26/04/2021	1.249,76
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS, S.L.	ESB38739819	VF2100687	26/04/2021	171,20
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	SOMOS IMAGEN, S.L.	ESB76592716	19451	26/04/2021	390,25
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	SOMOS IMAGEN, S.L.	ESB76592716	19450	26/04/2021	3.809,79
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	ARCO OUTDOOR, S.L.	ESB38393211	F21-63	29/04/2021	462,24
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	SERICAN, S.L.	ESB35102326	33789/21	29/04/2021	588,22
CAIXABANK SA	210154137	14/05/2021	31/07/2021	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	ESB84171453	2210514047	30/04/2021	2.801,65
								<b>30.373,77</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 2022.

41928403R MANUEL Firmado digitalmente por  
 GONZALEZ ALEDO (R: 41928403R MANUEL GONZALEZ  
 B38745865) Fecha: 2022.03.10 16:36:28 Z

Firmado MANUEL GONZÁLEZ DE ALEDO Y BURGO

**Jd**  
 José Ramón Díaz Aluís  
 AUDITOR DE CUENTAS  
 VISADO A EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN



José Ramón Díaz Alonso  
AUDITOR DE CUENTAS

## ANEXO II

### MUESTRA SELECCIONADA FACTURAS DE PROVEEDORES

PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF / CIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Asiento contable Factura	Fecha Factura	Total Factura incluyendo IGIC (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago
1	SOTESUR TENERIFE, S.L.	B38967493	59	Alquiler de vallas publicitarias	2253	31/05/2021	17.311,26	1.132,51	16.178,75	29/07/2021	Transferencia
2	AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L.	B38935144	324	Alquiler de vallas publicitarias	2468	31/05/2021	16.564,10	1.083,63	15.480,47	30/09/2021	Confirming
3	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Q2827003A	38202100220379631 - 38202100220379732	Seguros Sociales de Mayo 2021	2161	31/05/2021	12.469,13	0,00	12.469,13	30/06/2021	Cargo en cuenta
4	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)	Q2826000H	1112724536375	IRPF de Abril 2021	1669	30/04/2021	4.558,27	0,00	4.558,27	20/07/2021	Cargo en cuenta
5	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)	Q2826000H	1112724536375	IRPF de Mayo 2021	2161	31/05/2021	4.536,90	0,00	4.536,90	20/07/2021	Cargo en cuenta
6	AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L.	B38935144	363	Rappel Mayo 2021	2469	31/05/2021	3.251,63	212,72	3.038,91	30/09/2021	Confirming
7	CASMAR COMUNICACION, S.L.	B38712014	13	COMISION VALLAS	1851	30/04/2021	2.699,08	176,57	2.522,51	31/07/2021	Confirming
8	SOTESUR TENERIFE, S.L.	B38967493	70	Alquiler de luminosos publicitarios	2255	31/05/2021	636,65	41,65	595,00	29/07/2021	Transferencia
9	RADIO CLUB DE CANARIAS, S.A.	A38022182	215039PA00843	CONTRATACION DE MEDIOS	1895	30/04/2021	352,46	23,06	329,40	31/07/2021	Confirming
10	SOTESUR TENERIFE, S.L.	B38967493	67	Alquiler de vallas publicitarias	2254	31/05/2021	295,86	19,36	276,50	29/07/2021	Transferencia
									<b>59.985,84</b>		



José Ramón Díaz Alonso  
AUDITOR DE CUENTAS

### **ANEXO III**

#### **MUESTRA SELECCIONADA DEUDA FINANCIERA**

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO									
Nº Orden	Entidad financiera	CIF	N.º identificativo (Póliza o Contrato)	Objeto (breve descripción)	Asiento contable	Fecha póliza o contrato	Importe cancelado	Fecha de pago	Medio de pago
1	CaixaBank, S.A.	A-08663619	6202.01.005250.49	Contrato de gestión de pagos	1246 - 2052	06/10/2020	97.011,53	30/06/2021	Cargo en cuenta
2	CaixaBank, S.A.	A-08663619	6202.01.005250.49	Contrato de gestión de pagos	2052	06/10/2020	30.373,77	31/07/2021	Cargo en cuenta
<b>Total:</b>							<b>127.385,30</b>		